



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

*Buenos Aires, 1º de septiembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 706 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00014743-1/2020, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, la Resolución de Presidencia N° 605/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente María Paula Ferrando, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 605/19.

Que a la mencionada agente, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 29 de julio de 2019 y hasta el día 31 de agosto de 2020 inclusive, a fin de realizar un Master en Derecho en la Universidad de Fordham, Estados Unidos, en el marco de la Beca Fullbright.

Que la agente Ferrando solicita prórroga de la referida licencia, hasta el día 31 de octubre de 2020 inclusive, a efectos de rendir el examen BAR de Nueva York, que inicialmente estaba previsto para los días 28 y 29 de julio de 2020 y debido a la pandemia relacionada con el Covid-19, se reprogramó para los días 05 y 06 de octubre de 2020.

Que la referida agente argumenta que si bien el examen está programado para los días 05 y 06 de octubre de 2020, tiene pasaje de retorno a Argentina para el día 09 de octubre de 2020, y una vez que regrese al país debe hacer aislamiento obligatorio, por lo que solicita la prórroga hasta el día 31 de octubre de 2020 inclusive.

Que la Dra. Cecilia Mónica Lourido, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, presta conformidad para que se conceda la referida prórroga sin goce de haberes, y hasta el día 06 de octubre de 2020 inclusive, fecha en la que culminan los motivos que dan origen a la actividad científica o cultural.

Que la mencionada Magistrada manifiesta que actualmente el personal del Juzgado se encuentra cumpliendo funciones de manera remota, por lo cual no ve obstáculos para que la agente Ferrando en caso que deba cumplir con el aislamiento obligatorio pueda trabajar bajo la misma modalidad que el resto del personal desde su domicilio particular.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

Que sin perjuicio de lo manifestado por su superior jerárquico y dado que cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a los antecedentes que hay al respecto, corresponde conceder la prórroga solicitada con goce de haberes hasta el día 06 de octubre de 2020 inclusive, fecha en la que culminan los motivos de actividad científica o cultural.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

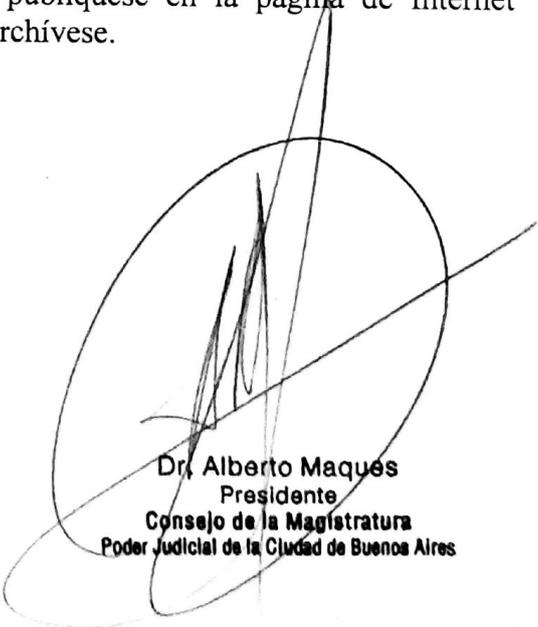
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 605/19, hasta el día 06 de octubre de 2020 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, a la agente María Paula Ferrando, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Paula Ferrando, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 706 /2020

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires